



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 111
26 DEMAYO DE 2017**

Examinados los antecedentes del expediente de referencia 2016/204, relativo a la contratación del suministro para el renting de furgoneta de la brigada municipal de obras

Visto que por Decreto de Alcaldía – Presidencia de 15 de diciembre de 2016, se dispone la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el contrato y se da inicio al expediente, posteriormente corregidos al advertir errores materiales y publicados nuevamente por Decreto de Alcaldía – Presidencia de fecha 20 de febrero de 2017 .

Convocada licitación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 45, de 6 de marzo de 2017 una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren las empresas:

Proposición número 1, con el número 911 del Registro General, de fecha 30 de marzo, que suscribe la empresa **“POSADA MENENDEZ, SL.”**

Proposición número 2, con el número 920 del Registro General, de fecha 31 de marzo, que suscribe la empresa **“ARVAL SERVICE LEASE, SA”**

Proposición número 3, con el número 921 del Registro General, de fecha 31 de marzo, que suscribe la empresa **“CRONORENT, SL”**

Proposición número 4, con el número 883 del Registro General, de fecha 27 de marzo, que suscribe la empresa **“ALVEMACORENT”**

Proposición número 5, con el número 935 del Registro General, de fecha 3 de abril, que suscribe la empresa **“ANDACAR 2000, SA”**

Proposición número 6, con el número 937 del Registro General, de fecha 3 de abril, que suscribe la empresa **“COMERCIO Y ASISTENCIA, SA”**

Proposición número 7, con el número 955 del Registro General, de fecha 4 de abril, que suscribe la empresa **“ALQUIBER QUALITY, SA”**

Vista acta de la mesa de contratación, de apertura de documentación administrativa celebrada el día 25 de abril de 2017 se constata que **ALQUIBER QUALITY, SA** presenta la documentación fuera de plazo, quedando, por lo tanto, excluida del proceso. A la vista del examen de la documentación administrativa presentada se concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el recibo de la notificación para que **POSADA MENENDEZ, SL, ARVAL SERVICE LEASE, SA, ALVEMACORENT** y **COMERCIO Y ASISTENCIA, SA** subsanen las deficiencias encontradas.

Vista acta de la mesa de contratación de examen de documentación requerida para subsanar deficiencias y apertura del sobre B (proposición económica), celebrada el día 9 de mayo de 2017 por el que se obtiene el siguiente resultado:

*“Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se expresa a los reunidos tiene por objeto este acto proceder, en primer lugar, a la apertura de la documentación requerida a los licitadores **POSADA MENENDEZ, SL, ARVAL SERVICE LEASE, SA, ALVEMACORENT** y **COMERCIO Y ASISTENCIA, SA**, las cuales presentan lo solicitado en tiempo y forma.*

*A continuación se procede a la apertura del **SOBRE B** de las 6 proposiciones admitidas para el proceso y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que rige este proceso arroja el siguiente resultado:*

EMPRESA PRECIO/VALOR RESIDUAL	PUNTOS PRECIO	PUNTOS ADQUISICION	TOTAL
Comercio y Asistencia, SA 20.000€ 1.500 €	4	9	13
Arval 18.248 €	7	0	7
Alvemacorent 16.000 € 2.500 €	12	7	19
Posada Menendez, SL 13.999,96 €	16	0	16
Cronorent 21.498,72 €	1	0	1
Andacar 2000, SA 16.000 € 3.000 €	12	6	18

A la vista de los resultados, la empresa con la mayor puntuación obtenida es **ALVEMACORENT** por lo que, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION** se realiza propuesta de resolución al órgano competente para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENTING DE FURGONETA PARA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS a ALVEMACORENT.**"

Visto que por documento de fecha de entrada 23 de mayo de 2017 (reg. entrada núm. 1472), dentro del plazo conferido al efecto, la empresa **ALVEMACO RENTACAR SL.** Aporta la documentación requerida.

En atención al expuesto y en uso de las facultades que me confiere el art. 151 y la D.A. 2ª del RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro para el renting de furgoneta de la brigada municipal de obras **ALVEMACO RENTACAR SL.** con CIF B-74085408, al resultar la oferta más ventajosa en los términos de la cláusula 11 del pliego de condiciones por el que se rige el presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Disponer gasto en el importe correspondiente y de acuerdo con el informe de Intervención.

TERCERO.- Declarar que el contrato se ejecutará con arreglo a las siguientes condiciones:

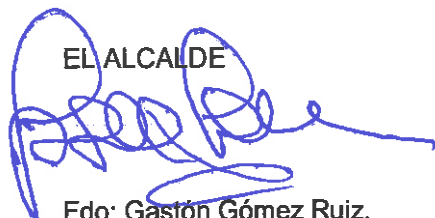
EMPRESA	PRECIO	IVA	TOTAL
ALVEMACO RENTACAR SL	16.000€ y 2.500€ (valor residual)	3.360€ y 525€	19.360€ y 3.025€

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria **ALVEMACO RENTACAR SL.**, así como al resto de licitadores del presente procedimiento, publicarla en el perfil del contratante y citar a la primera para la formalización del contrato en documento administrativo.

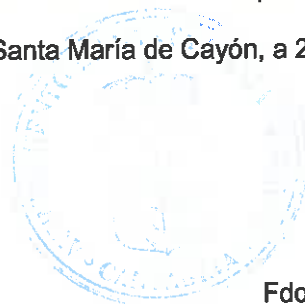
QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante.

En Santa María de Cayón, a 26 de mayo de 2017.

EL ALCALDE



Fdo: Gastón Gómez Ruiz.



Doy fe,
LA SECRETARIA,

Fdo. Verónica López Pardo.